



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob.pe](http://www.municipalidadtingomaria.gob.pe)

Tingo María - Perú

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0677-2013-MPLP**

Tingo María, **25 JUN. 2013**

**VISTO:** el Oficio N° 3553-2012-2013/OE-OM-CR de fecha 13 de junio de 2013, del Jefe de la Oficina Técnica de Apoyo a la Mesa de Directiva de enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, Sr. Walter Menchola Vásquez, a fin de presentar el Proyecto de Capacitación denominado: **"CURSO DESCENTRALIZADO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"**, a llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de julio de 2013, en la ciudad de Tingo María.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el principal objetivo del Curso de Capacitación es desarrollar una serie de competencias necesarias para el desempeño de los responsables y evaluadores en los temas de Proyectos de Inversión Pública (PIPs) en el marco de la descentralización y el desarrollo económico y social.

Que, con Informe N° 554-2013-SGP-MPLP/TM de la Sub Gerencia de Presupuesto y Carta N° 0380-2013-MPLP/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ambos de fecha 20 de junio de 2013, se remite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 4,665.00 para el proyecto de capacitación denominado: **"CURSO DESCENTRALIZADO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"**.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 554-2013-SGP-MPLP/TM de la Sub Gerencia de Presupuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el proyecto de capacitación denominado: **"CURSO DESCENTRALIZADO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"**, con un presupuesto de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,665.00), a llevarse a cabo los días 03, 04, y 05 de julio de 2013, en la ciudad de Tingo María.

**Artículo 2°.- APROBAR LA EJECUCION** del proyecto de capacitación denominado: **"CURSO DESCENTRALIZADO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"**, con un monto de inversión de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,665.00).

**Artículo 3°.- NOMBRAR** la Comisión encargada de la organización y ejecución del proyecto de capacitación denominado: **"CURSO DESCENTRALIZADO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"**, integrada de la forma siguiente:

CPC. Armando Bonifacio Malpartida, Gerente Municipal, quien la presidirá

Lic. Adm. Alberto Miraval Molina, Gerente de Administración y Finanzas.

Luz de María Lescano Cerrón, Secretaria General

Lic. Adm. Arcenio Guevara Yverico, Subgerente de Recursos Humanos

Prof. Alejandro Zevallos Cabello, Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

Lic. Adm. Wilfredo Crispín Guillén, Subgerente de Tesorería.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro